



**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.**

**299/11 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EQUIPO DE SONIDO CON PROCESADOR DOLBY ANALÓGICO Y SISTEMAS ACÚSTICOS DE CONFIGURACIÓN PASIVA.**

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 16 de marzo de 2011, acuerdo 193/11, en el que se ordenaba licitación, procedimiento negociado sin publicidad, para contratar el suministro de equipo de sonido con procesador dolby analógico y sistemas acústicos de configuración pasiva.

Propuesta a la que se acompañan las ofertas solicitadas, en los términos que señala el artículo 162 de la L.C.S.P., que han sido valoradas conforme se expresa:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
CHEMTROL	5	3	8
CINETRONICA	4,7	0	4,7
NUSIM	DECLINA PRESENTAR OFERTA		

Y visto que, previo requerimiento, la empresa propuesta CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A ha presentado la documentación necesaria.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA:

**Adjudicar el Contrato de suministro de Equipo de sonido con procesador dolby analógico y sistemas acústicos de configuración pasiva, a la empresa CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. con CIF.: A-41383506 y domicilio en C/ Aravaca 6-8, 28040 Madrid, en el precio cierto de 58.545,82 euros IVA incluido.**

**Mejoras: Mesa de control de iluminación por valor de 3.700 euros.**



Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo  
Secretaría General

**Requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta Notificación, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.**